

**INSTITUTO TLAZCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**  
**CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA 2019**

No. Oficio: ITPC/DG/320/2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO A  
PERÍODO REVISADO: ENERO-JUNIO 2019

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION							
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA											
3			Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente										
	C00008	22/01/2019	Mantenimiento a unidad Mercedes Benz	11,740.00			Póliza	Fecha	Folio Fiscal	Fecha	Unidad Vehicular	Concepto	Importe
	C00009	22/01/2019	Mantenimiento a unidad Mercedes	7,205.00			C00008	22/01/2019	83ED953B-1767-4C12-A12C-51878F1CA593	25/01/2019	Mercedes Benz 2012 placas 460-RK	1 Bomba dirección hidráulica	11,740.00
	C00106	15/04/2019	Mantenimiento a unidad Mercedes	7,092.01			C00009	22/01/2019	S3FF1424-6A6-4134 9035-22D9570D16EB	25/01/2019	Mercedes Benz 2012 placas 460-RK	1 Adaptador y 1 rueda de disco	7,205.00
							C00106	15/04/2019	D205FE1D-23AD-440E-BBE7-944FDC3C022A	15/04/2019	Sprinter Van Pasaje 415 X-Larga 2017 placas 701-RM	1 Material de consumo; 2 horas realizar Assyst B; 11.5 litros 229.51 5W 30 209L Ant A0009899701 CAA8; 1 TS cartucho de filtro; 1 elemento filtro del aire acondicionado; 1 líquido lavacristales; 2 abrazadera sin fin de 4	7,092.01
	NORMA INCUMPLIDA		Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 y 159 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019.										
	ACCIÓN A SOLVENTAR		Presentar copia certificada de las requisiciones de servicio y de los diagnósticos que evalúen los mantenimientos y reparaciones efectuados. En lo subsecuente, las erogaciones realizadas por el Instituto deberán contar con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente que acredite y justifique el motivo del gasto. Implementar mecanismos de control al interior del Instituto a fin de que, en el proceso de integración y comprobación de las erogaciones con cargo al presupuesto del Ente, se garantice la disposición e integración de la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.										
	PROPIUESTA DE SOLVENTACIÓN		Con respecto al gasto erogado por la cantidad de \$11,740.00, se adjunta para su valoración: copia certificada de la póliza C00008 junto con la documentación solicitada (orden de servicio y diagnóstico). Folio: 0001/0006. Por lo que se refiere a la adquisición de un adaptador y 1 rueda de disco, me permito informarle que esta compra únicamente fue con el fin de tener una refacción para una futura emergencia. Por lo que no se anexa ningún documento. Por último, tocante al gasto por la cantidad de \$7,092.01, como usted sabrá, todas las unidades de transporte que se adquieren nuevas cuentan con un Manual donde se especifica en tiempo y/o en kilómetros los mantenimientos que deben realizarse a efecto de que si en un futuro presentan fallas mecánicas y/o de cualquier otra índole pueda hacerse efectiva la garantía. Le comento esto, dado a que dicha erogación se realizó atendiendo estas especificaciones. No omito mencionar que el mantenimiento que se realizó a dicha unidad corresponde a los 30,000 kilómetros. Se anexa para su valoración copia certificada de la póliza número C00106 junto con la documentación respectiva. Folio: 0001/0006.										
4			Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente										
			De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, por el periodo comprendido de enero a junio de 2019, se detectó que erogaron \$8,375.99 por concepto de mantenimiento vehicular a unidad Vento 2017 a favor del proveedor Automóviles de Tlaxcala SA de CV, consistiendo el servicio en el cambio de amortiguadores, soportes, topes y una goma; no obstante, al verificar el kilometraje recorrido mediante bitácoras de combustible a la fecha del mantenimiento realizado, no se justifica el mismo, puesto que el automóvil reportó 50,442 kilómetros. Se detalla:										

**INSTITUTO TLAZCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**  
**CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA 2019**

No. Oficio: ITPC/DG/320/2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO A  
PERIODO REVISADO: ENERO-JUNIO 2019

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION							
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Folio Fiscal	Fecha	Unidad Vehicular	Concepto	Folio Transferencia	Fecha Transferencia	Importe	
	C00054	13/03/2019	Mantenimiento a unidad Vento	8,375.99		671823D5-D7D8-4157-A2D4-9BD76896A16D	20/03/2019	Vento 2017; Placas 354-RM; Número de serie MEX5H2608HT05149 9	Refacciones utilizadas: 2 Tope; 2 Soporte; 1 Goma; 2 Amortiguadores; Mano de obra y materiales diversos	Ref. 0019385007	13/03/2019	8,375.99	
	Adicional a lo anterior, por la erogación realizada no se presentó la requisición del servicio, así como el diagnóstico que evalué el estado físico del automóvil y las reparaciones que se requieren.												
	<b>NORMA INCUMPLIDA</b>	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 y 159 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019.											
	<b>ACCIÓN A SOLVENTAR</b>	Presentar evidencia documental que acredite y sustente que en el mantenimiento efectuado al vehículo fue necesario para mantenerlo en óptimas condiciones, puesto que por el kilometraje reportado no se justifica, y/o en su caso, reintegrar \$8,375.99, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado.											
		En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar el pago de erogaciones por las cuales no se cuente con documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.											
		Implementar mecanismos de control al interior del Instituto, a fin de que en el proceso de pago a proveedores de bienes y/o servicios se garantice la disposición e integración de la documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales y justificativa de las erogaciones.											
	<b>PROPIUESTA DE SOLVENTACIÓN</b>	El principal objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Las tareas de mantenimiento preventivo pueden incluir acciones como cambio de piezas desgastadas, cambios de aceites y lubricantes, etc. El mantenimiento preventivo debe evitar los fallos en el equipo antes de que estos ocurran.											
		El mantenimiento preventivo constituye una acción, o serie de acciones necesarias, para alargar la vida útil del equipo e instalaciones y prevenir la suspensión de las actividades laborales por imprevistos. Tiene como propósito planificar períodos de paralización de trabajo en momentos específicos, para inspeccionar y realizar las acciones de mantenimiento del equipo, con lo que se reducen significativamente las reparaciones de emergencia.											
		Además debemos agregar que el no realizar un correcto mantenimiento a tiempo, esto repercutirá indudablemente en los recursos financieros, puesto que si se espera a que el auto muestre signos de mal funcionamiento en grado avanzado este conllevara a un mayor desembolso económico y no así si al menor ruido o falla que se detecte, éste seguramente al atenderse de inmediato generé mejores beneficios, como son costos, tiempo y vida útil del equipo de transporte.											
		Por otro lado, se realizó una verificación ocular a la documentación referida, detectándose que sí cuenta con la Orden del Servicio en el que se especifica el diagnóstico detectado del automóvil.											
		Se anexa, copia certificada de póliza número C00054, junto con documentación soporte. Folio: 0001/0008.											
5	E00001	02/01/2019	Pago de gastos improcedentes Compra de material de oficina	1,453.50		De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad con recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores, por el periodo de enero a junio de 2019, se detectaron pagos por \$98,178.84; de lo anterior, \$39,994.12 corresponden al ejercicio fiscal 2018 y \$58,184.72 corresponden al ejercicio fiscal 2017, originados por diferentes conceptos, sin que se acredite la recepción de los bienes y servicios, debido a que carecen de la documentación que se detalla a continuación. Por otra parte, se observó que éstas erogaciones fueron autorizadas por el Consejo Directivo de manera posterior a la realización de los gastos. Lo anterior, debido a que, mediante acta de la vigésima segunda sesión ordinaria del 22 de abril de 2019, se sometió a votación y							
	E00002	02/01/2019	Compra de combustible	22,000.00									

**INSTITUTO TLAXCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
CUENTA PÚBLICA 2019  
CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN  
PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA 2019**

No. Oficio: ITPC/DG/320/2019

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES**

**ANEXO A**  
**PERÍODO REVISADO: ENERO-JUNIO 2019**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION					
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
	C00001	10/01/2019	Servicio telefónico e internet	2,496.00		autorización la distribución del remanente de recursos de los ejercicios fiscales 2018 y 2017; por lo que los gastos realizados se autorizaron de manera posterior a su realización.					
	C00002	14/01/2019	Servicio de telefonía celular	199.00		Se detalla:					
	E00003	15/01/2019	Suscripción a periódico El Sol de Tlaxcala	900.00							
	E00004	15/01/2019	Compra de pintura para rotular cañones	2,149.00							
	E00005	15/01/2019	Compra de material de horror	1,538.00							
	E00007	24/01/2019	Compra de material didáctico	365.33							
	E00008	30/01/2019	Compra de materia para mantenimiento	3,793.29							
	E00009	28/02/2019	Pago de curso de capacitación	5,100.00							
	E00011	05/04/2019	Compra de un lote de juguetes	46,332.72							
	E00014	12/04/2019	Compra de material para impermeabilizar	9,863.00							
	E00012	17/04/2019	Compra de tóner para impresora	1,599.00							
	E00013	17/04/2019	Compra guantes de carnaza	390.00							

5 de 8

INSTITUTO TLAZCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
CUENTA PÚBLICA 2019  
CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN  
PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA 2019

No. Oficio: ITPC/DG/320/2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO A  
PERIODO REVISADO: ENERO-JUNIO 2019

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION												
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
					E00008	Pintura	*****2011	Requisición del gasto Orden de compra y de pago Documentación comprobatoria	Ref. 0061784006	30/01/2019	3,793.29							
					E00009	17 Expedición y otorgamiento de documentos oficiales; 17 cuotas de cooperación voluntaria	*****2011	Requisición del gasto Contrato de servicios profesionales Orden de compra y de pago Listas de asistencia Evidencia fotográfica	Ref. 9212099413	28/02/2019	5,100.00							
					E00011	953 Juguetes	*****4672	Recepción y distribución de bienes adquiridos Evidencia fotográfica	Ref. 0001324008	05/04/2019	46,332.72							
					E00014	15 aquamar terracota 3 fibratodo; 2 aquamar cemento plástico; 4 guantes de nilon con nitrilo; 3 espátula surtek 4"mango madera	*****4672	Recepción y distribución de bienes	Ref. 1096079813	12/04/2019	9,863.00							
					E00012	1 Tóner laser HP 85A CE285A negro	*****4672	Recepción y distribución de bienes adquiridos Evidencia fotográfica	Ref. 0059095006	17/04/2019	1,599.00							
					E00013	6 guantes piel puno de camaza	*****4672	Recepción y distribución de bienes adquiridos Evidencia fotográfica	Ref. 8205909514	17/04/2019	390.00							
					Total						98,178.84							
	NORMA INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 y 159 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019.																
	ACCIÓN A SOLVENTAR	Presentar copia certificada de la documentación faltante señalada en cada caso.  En lo subseciente, deberán realizar las erogaciones con recursos de remanentes de ejercicios anteriores, siempre y cuando se encuentren autorizados previamente por el Consejo Directivo del Instituto.  Implementar mecanismos de control al interior del Instituto, que permitan eficientar la aplicación y ejecución de los recursos asignados al Instituto.																
	PROPIUESTA DE SOLVENTACIÓN	Se solicita se remita al oficio número ITPCD/JA/100/2019. Folio: 0001/0004 de este Anexo.																
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS, OBJETIVOS E INDICADORES</b>																		
6			Medios de verificación del cumplimiento de metas					Como parte de la revisión de auditoría practicada al Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, fueron requeridos mediante anexo de oficio <b>OFIS/1679/2019</b> de fecha 12 de agosto de 2019, los medios de verificación del avance al cumplimiento de metas reportado mediante la presentación de cuenta pública, sin embargo se detectó la falta de información respecto del medio de verificación que permitiera corroborar el										

**INSTITUTO TLAXCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**  
**CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA 2019**

No. Oficio: ITPC/DG/320/2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO A  
PERIODO REVISADO: ENERO-JUNIO 2019

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION				
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Actividad	Programado Enero - Junio	Alcanzado Enero - Junio	Diferencia	Observación
	Fichas de Avance de Indicador Programa Operativo Anual	30/06/2019 Enero - Diciembre	Alcanzado			cumplimiento reportado. Se detallan las metas de las cuales no se acredita con evidencia documental el cumplimiento reportado:				
						Sensibilizar a la comunidad a efecto de fomentar una cultura de respeto a la discapacidad	1148	909	239	Correspondiente al periodo, omitieron presentar la evidencia que acredite la totalidad del cumplimiento reportado, puesto que solo acreditaron 281 personas sensibilizadas.
						Realizar eventos que fomenten la inclusión social de las personas con discapacidad	1550	1575	-25	Presentan evidencia fotográfica y cuadro resumen del número de personas que asistieron a parque de los centros de atención múltiple, USAER y niños que asisten al parque KOKONETZI del Estado; sin embargo, no presentan invitaciones realizadas y número de alumnos que asisten por unidad.
						Lograr beneficios a través de la suscripción de convenios con el sector público y privado para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad	20	15	5	Omitieron presentar la suscripción de un convenio celebrado con un municipio.
						Capacitar a las personas sobre la detección, atención y prevención de la discapacidad en el estado a través de las Jornadas de Rehabilitación en la Unidad Móvil	1080	1191	-111	Solo acreditaron la capacitación mediante listas de asistencia a 556 personas; además de que omiten presentar evidencia fotográfica.
						Realizar gestiones de accesibilidad y otorgar el pase para el uso de transporte público y formato de placa para sus vehículos	288	309	-21	Presentaron 126 oficios mediante los cuales realizaron la entrega de manuales, así como relación de 53 personas a las que les tramitaron placas de vehículos antes la SCT, no obstante, solo acreditan la recepción y entrega de 6 placas para vehículos.
Así mismo, se detallan las metas que no fueron alcanzadas respecto de lo programado. Se detalla:										
						Actividad	Programado Enero - Junio	Alcanzado Enero - Junio	% Alcanzado	
						Beneficiar a personas con discapacidad y sus familias con traslados gratuitos dentro y fuera del Estado a diversas instituciones para su atención médica	540	364	67.4%	
						Sensibilizar a la comunidad a efecto de fomentar una cultura de respeto a la discapacidad	1148	909	79.2%	
						Lograr beneficios a través de la suscripción de convenios con el sector público y privado para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad	20	15	75.0%	
						Beneficiar a personas con discapacidad ante el sector gobierno e iniciativa privada la contratación laboral	10	4	40.0%	
						Beneficiar a las personas con discapacidad y/o personas que se encarguen de su atención a través de la gestión de financiamiento para desarrollar proyectos productivos	28	16	57.1%	
						Beneficiar a personas con discapacidad con la entrega de apoyos económicos	1120	686	61.3%	
<b>NORMA INCUMPLIDA</b>		Artículos 272 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1, 158 y 159 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019.								

No. Oficio: ITPC/DG/320/2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

**ANEXO A**  
**PERIODO REVISADO: ENERO-JUNIO 2019**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION				
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
<b>ACCIÓN A SOLVENTAR</b>	Presentar copia certificada de la documentación que sustente y acredite de manera completa y congruente el avance de las acciones realizadas y reportadas como alcanzadas.									
	Los responsables de la planeación y establecimiento de los objetivos, metas e indicadores, deberán asegurarse que estas se cumplan conforme a lo programado, así como documentar los avances reportados con los medios de verificación respectivos.									
<b>PROPIUESTA DE SOLVENTACIÓN:</b>	Se anexa copia certificada de los siguientes documentos:			Oficio No. 316/AS/2019 ITPCD/DG/308/2019	Oficio No. ITPCD/295/2019	ITPCD/294/2019				
				Folio: 0001/0473		Oficio No. ITPCD/TS/318/2019				

6 Total de Obs.

Elaboró

Mtra. Izamary López Romero  
Jefe de Oficina

Revisó

Mtra. María Celia Concepción Sánchez Islas  
Jefe de Departamento

Vd.Bd

Mtra. María del Carmen Mazarrasa Corona  
Directora General

**INSTITUTO TLAZCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**  
**CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA 2019**

No. Oficio: ITPC/DG/320/2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO B

PERIODO REVISADO: ENERO-JUNIO 2019

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION								
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
<b>REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA</b>														
<b>1</b>	C00114	26/04/2019	<b>Gastos pagados sin documentación comprobatoria</b> Póliza de seguro de vehículo Ford	1,537.05	1,537.05	De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, por el periodo comprendido de enero a junio de 2019, se detectó que erogaron \$1,537.05 por pago de póliza de seguro vehicular a favor del proveedor Seguros BBVA Bancomer SA de CV, con recursos públicos de la cuenta bancaria número *****2011 aperturada a nombre del Instituto en la institución financiera BBVA Bancomer SA; sin embargo, la erogación realizada no cuenta con documentación comprobatoria, siendo el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúna requisitos fiscales en apego a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación. Se detalla:	Proveedor	Póliza de Seguro	Vigencia	Fecha de Alta	Desde las 12 Hrs	Hasta las 12 Hrs	Forma de Pago	Total a Pagar
						Seguros BBVA Bancomer SA de CV	788B1000RD	17/08/2018	26/04/2019	16/08/2019	Anual	1,537.05		
<b>NORMA INCUMPLIDA</b>	Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 29 y 29 - A del Código Fiscal de la Federación, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 y 159 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019.													
<b>ACCIÓN A SOLVENTAR</b>	Presentar copia certificada del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúna requisitos fiscales que compruebe la erogación realizada, y/o en su caso, reintegrar \$1,537.05, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado.													
<b>PROPIUESTA DE SOLVENTACIÓN</b>	En lo subsecuente, deberá abstenerse de efectuar el pago de erogaciones por las cuales no se cuente con documentación comprobatoria.  Implementar mecanismos de control a fin de que en el proceso de pago a prestadores de bienes y/o servicios se garantice la disposición de la documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales.													
<b>2</b>	C00093 D00017 I00014	04/04/2019 15/05/2019 15/05/2019	<b>Gastos pagados sin documentación comprobatoria</b> Gastos a comprobar Comprobación de gastos	18,000.00 16,607.57 1,392.43	671.00	De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, por el periodo comprendido de enero a junio de 2019, se detectó que otorgaron \$18,000.00 por concepto de gastos a comprobar a favor de la Jefa de Departamento Administrativo, originados con motivo del evento "festival infantil por la discapacidad", mismos que fueron otorgados mediante cheque nominativo número 4723 a favor de María Celia Concepción Sánchez Islas, de la cuenta bancaria número *****2011 aperturada a nombre del Instituto en la institución financiera BBVA Bancomer SA, efectuando la comprobación de \$16,607.57 por compra de productos alimenticios para lunch y plásticos; sin embargo, no se cuenta con documentación comprobatoria, siendo el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúna requisitos fiscales en apego a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación por \$671.00. Se detalla:	Cheque Otorgado	Fecha de Expedición de Cheque	Importe Otorgado	Comprobación del Gasto			Importe sin Documentación Comprobatoria	
						4723	04/04/2019	18,000.00	ICAIE274332 IWAMZI69211 IWAVK4060 ticket 8297	Productos para lunch Vaso 8 oz Bolita, crayón maqui, esponja 4 Consumos de alimentos Frijoles, Mac cornick	11,930.20 657.80 659.00 671.00 236.80	- - - 671.00 -		

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION																	
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				A3181	Bolsa negra p/basura Rollo plástico Rollo plasticeda	2,452.77	-	Total	671.00												
	<b>NORMA INCUMPLIDA</b>	Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 29 y 29 - A del Código Fiscal de la Federación, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 y 159 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019.																					
	<b>ACCIÓN A SOLVENTAR</b>	Presentar copia certificada del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúnan requisitos fiscales que compruebe la erogación realizada, el cual debe corresponder a la fecha de expedición en que se recibió el servicio, y/o en su caso, reintegrar \$671.00, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado.  En lo subsecuente, deberá abstenerse de efectuar el pago de erogaciones por las cuales no se cuente con documentación comprobatoria.  Implementar mecanismos de control a fin de que en el proceso de pago a prestadores de bienes y/o servicios se garantice la disposición de la documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales.																					
	<b>PROPIUESTA DE SOLVENTACIÓN</b>	Anexo copia certificada de la póliza número D00017 junto con el CFDI OVIEB36796, folio: 0001/0002.																					
3	C00134	15/05/2019	Gastos pagados sin documentación comprobatoria	4,850.00	4,850.00	De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, por el periodo comprendido de enero a junio de 2019, se detectó que otorgaron \$4,850.00 mediante cheque nominativo número 4734 de fecha 15 de mayo de 2019, expedido a favor de María Celia Concepción Sánchez Islas, de la cuenta bancaria número *****2011 aperturada a nombre del Instituto en la institución financiera BBVA Bancomer SA, mismo que a la fecha no ha sido comprobado y además no se cuenta con evidencia documental que acredite el motivo que originó su otorgamiento.  Cabe señalar que la comprobación de gastos debe efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes al evento que ocasionó su otorgamiento, además de no pueden utilizarse para el pago de nóminas y/o adquisición de bienes del capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, de acuerdo a lo señalado en el Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad de Gasto Público de la Gestión Administrativa.																	
	<b>NORMA INCUMPLIDA</b>	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 29 y 29 - A del Código Fiscal de la Federación, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 y 159 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019 y 12 fracción IX del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad de Gasto Público de la Gestión Administrativa.																					
	<b>ACCIÓN A SOLVENTAR</b>	Presentar copia certificada del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúnan requisitos fiscales que compruebe la erogación realizada, el cual debe corresponder a la fecha de expedición en que se otorgó el recurso, y/o en su caso, reintegrar \$4,850.00, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado.  En lo subsecuente, deberá asegurarse de que la comprobación de gastos a comprobar se realice dentro de los 15 días hábiles siguientes al evento que originó su otorgamiento, y/o en su caso, deberán realizar el descuento del importe otorgado vía nómina de personal al deudor correspondiente.  Implementar mecanismos de control al interior del Instituto, a fin de que en el otorgamiento de gastos a comprobar se realice la comprobación y/o el reintegro dentro del plazo señalado en la normativa vigente.																					
	<b>PROPIUESTA DE SOLVENTACIÓN</b>	Con toda atención, me permito precisar lo siguiente:  La cantidad por \$4,850.00 (Cuatro mil ochocientos cincuenta pesos, 00/100 M.N.), se solicitaron a la Secretaría de Planeación y Finanzas para dar cumplimiento al pago de prestaciones laborales "en especie" a las que tiene derecho las trabajadoras de base de este Instituto, contenidas en el convenio suscrito con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno, Similares y Conexos del Estado de Tlaxcala "7 de mayo"; dicho monto fue ministrado y radicado a la cuenta bancaria oficial de este Instituto.  Toda vez que las prestaciones laborales tal y como lo establece el convenio, deben pagarse en especie (obsequios), se expidió un cheque nominativo a favor de la Jefa del Departamento Administrativo, para que esta a su vez, realizará las compras y así entregar a las trabajadoras sus obsequios respectivos. Se anexa para su valoración: Copia certificada del oficio número ITPCD/DA/112/2019, con el anexo respectivo. Folio: 0001/0011 Copia certificada de la póliza número I00015 de fecha 15/05/2019. Folio: 001/002 Copia certificada de la póliza número D00024 de fecha 01/08/2019. Folio: 001/0029.																					
<b>EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS</b>																							
4			Pagos de gastos en exceso -			De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de la comprobación de gastos a comprobar del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, correspondientes al periodo de enero a junio de 2019, se																	

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION																																
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																				
	C00056 D00006	14/03/2019 21/03/2019	Otorgamiento de recursos Comprobación de gastos	3,000.00 1,816.00	1,122.00	detectó que mediante la póliza C00056 efectuaron el otorgamiento de gastos a comprobar por \$3,000.00 mediante la expedición de cheque nominativo número 4700 de la cuenta bancaria número *****2011 aperturada a nombre del Instituto en la institución financiera BBVA Bancomer SA, expedido a favor de María del Carmen Mazarrasa Corona. De lo anterior, mediante póliza D00006 de fecha 21 de marzo, efectuaron la comprobación de gastos por \$1,816.00, de los cuales \$1,722.00 corresponden a consumo de alimentos del día 19 de marzo, originados con motivo de asistencia de la titular al "foro especial de participación en materia de derechos de las personas con discapacidad"; de lo anterior, se detectaron pagos en exceso por \$1,122.00, puesto que el Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa, establece que la tarifa de viáticos por alimentos para subsecretarios y titulares de las entidades paraestatales en el interior del país menos de 24 horas sin pernoctación, es de \$600.00 para alimentos. Se detalla:																																
						<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cheque Otorgado</th> <th rowspan="2">Fecha de Expedición</th> <th rowspan="2">Importe Otorgado</th> <th colspan="3">Comprobación del Gasto</th> <th rowspan="2">Pagos en Exceso</th> </tr> <tr> <th>Factura</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">4700</td> <td rowspan="3">14/03/2019</td> <td rowspan="3">3,000.00</td> <td>12802</td> <td>Consumo de alimentos</td> <td>1,722.00</td> <td>1,122.00</td> </tr> <tr> <td>200007336095</td> <td>Servicio de peaje y cruce carretero</td> <td>47.00</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>200007336014</td> <td>Servicio de peaje y cruce carretero</td> <td>47.00</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td><td>Total</td><td></td><td>1,122.00</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	Cheque Otorgado	Fecha de Expedición	Importe Otorgado	Comprobación del Gasto			Pagos en Exceso	Factura	Concepto	Importe	4700	14/03/2019	3,000.00	12802	Consumo de alimentos	1,722.00	1,122.00	200007336095	Servicio de peaje y cruce carretero	47.00	-	200007336014	Servicio de peaje y cruce carretero	47.00	-				Total		1,122.00	
Cheque Otorgado	Fecha de Expedición	Importe Otorgado	Comprobación del Gasto			Pagos en Exceso																																
			Factura	Concepto	Importe																																	
4700	14/03/2019	3,000.00	12802	Consumo de alimentos	1,722.00	1,122.00																																
			200007336095	Servicio de peaje y cruce carretero	47.00	-																																
			200007336014	Servicio de peaje y cruce carretero	47.00	-																																
			Total		1,122.00																																	
	NORMA INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 159 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019 y 12 fracción IX inciso e) y Anexo del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad de Gasto Público de la Gestión Administrativa.																																				
	ACCIÓN A SOLVENTAR	Reintegrar \$1,122.00, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado.  En lo subsecuente, deberán apegarse a los montos por concepto de viáticos establecidos en la normativa vigente.  Implementar mecanismos de control al interior del Instituto, con la finalidad de que en el proceso de comprobación de los recursos se garantice la eficacia y eficiencia en el destino de los recursos, apegándose a los montos establecido por concepto de viáticos.																																				
	PROPIUESTA DE SOLVENTACIÓN	Con respecto a esta observación, me permito comentarle que su afirmación no es correcta, ya que al realizar la verificación física a la comprobación, se pudo constatar que el consumo de alimentos por la cantidad observada, fueron erogados por 6 trabajadores, incluida la Titular de este Instituto la Mtra. María del Carmen Mazarrasa Corona, por lo que el gasto en promedio por persona es por \$287.00, resultando legalmente procedente el consumo de alimentos.  Para tal efecto, anexo al presente Copia certificada de la póliza número D00006 de fecha pliego de solventación: 21/03/2019 junto con la documentación soporte. Folio: 0001/0017.																																				
5	C00056 D00006	14/03/2019 21/03/2019	<b>Pago de gastos improcedentes</b> Otorgamiento de recursos Comprobación de gastos	3,000.00 1,816.00	344.40	De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de la comprobación de gastos a comprobar del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, correspondientes al periodo de enero a junio de 2019, se detectó que mediante la póliza C00056 efectuaron el otorgamiento de gastos a comprobar por \$3,000.00 mediante la expedición de cheque nominativo número 4700 de la cuenta bancaria número *****2011 aperturada a nombre del Instituto en la institución financiera BBVA Bancomer SA, expedido a favor de María del Carmen Mazarrasa Corona. De lo anterior, mediante póliza D00006 de fecha 21 de marzo, efectuaron la comprobación de gastos por \$1,816.00, por consumo de alimentos y peajes, originados con motivo de asistencia de la titular al "foro especial de participación en materia de derechos de las personas con discapacidad"; sin embargo, se detectaron pagos de gastos improcedentes por \$344.40, puesto que un consumo de alimentos se efectuó a favor del C. José Arturo González Montiel, el cual no forma parte de la plantilla de personal del Instituto, así mismo no se tiene registro alguno en nómina de personal.																																
	NORMA INCUMPLIDA	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 y 159 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019.																																				
		Reintegrar \$344.90, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado.  En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar el pago de gastos a personas que no formen parte de la plantilla de personal del Instituto.																																				

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
<b>ACCION A SOLVENTAR</b>	En lo sucesivo, deberán abstenerse de efectuar el pago de gastos a personas que no formen parte de la plantilla de personal del Instituto.					
	Implementar mecanismos de control al interior del Instituto, que permitan en lo sucesivo el otorgamiento de gastos a comprobar y efectuar la comprobación de los mismos, aplicándolos a personal que forma parte de la plantilla de personal del Ente Público.					
<b>PROPIUESTA DE SOLVENTACIÓN</b>	Se anexa copia certificada del Oficio número ITPCD/JA/99/2019 enviada a la Dirección de Recursos Humanos, toda vez que es la Dependencia facultada de la administración del personal, a fin de que emitan una respuesta que de solventación a la presente observación. Folio: 0001.					

5 Total de Obs.

SUMA \$ 8,524.45

Elaboró

Mtra. Izamary López Romero  
Jefe de Oficina

Revisó

Mtra. María Celia Concepción Sánchez Islas  
Jefe de Departamento

Vto:Bo

Mtra. María del Carmen Mazarrasa Corona  
Directora General

**INSTITUTO TLAXCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**  
**CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA 2019**

No. Oficio: ITPC/DG/320/2019  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

**ANEXO C**  
**PERIODO REVISADO: ENERO-JUNIO 2019**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION															
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																			
<b>CONTROL INTERNO</b>																					
1			<b>Incumplimiento a la normativa</b>			Se realizó el análisis al capítulo 1000 Servicios Personales del Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio fiscal 2019 proporcionado por el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, observándose un incremento del 7.6% respecto del importe autorizado en el capítulo 1000 Servicios Personales del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, no obstante, el porcentaje es superior al establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, donde señala que en materia de Servicios Personales que se aprueben en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa del crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre el 3% de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) señalado en los Criterios Generales de Política Económica, por lo cual se detecta un exceso en el incremento global de recursos para Servicios Personales, sin considerar el monto erogado por sentencias laborales, como se muestra a continuación:															
	Presupuesto de Egresos	2019	Presupuesto de Egresos del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad			Capítulo 1000 "Servicios Personales"															
	Presupuesto de Egresos	2018				Monto Autorizado Ejercicio Fiscal	Incremento en pesos	Incremento %													
						2018	2019														
						4,825,672.84	5,190,142.00	364,469.16	7.6%												
<b>NORMA INCUMPLIDA</b> Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 275 A fracción I del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																					
<b>ACCIÓN A SOLVENTAR</b> Apegarse a la legislación vigente en materia de disciplina financiera; en caso contrario, deberá iniciar el procedimiento correspondiente para fincar las respectivas responsabilidades administrativas por el incumplimiento a la normatividad señalada.																					
En lo subsecuente, deberán abstenerse de realizar asignaciones presupuestales superiores al límite establecido en la normativa aplicable.																					
<b>PROPIUESTA DE SOLVENTACIÓN</b> Se anexa copia certificada del Oficio número ITPCD/JA/100/2019 enviada a la Dirección de Recursos Humanos, toda vez que es la Dependencia facultada de la administración del personal, a fin de que emitan una respuesta que de solventación a la presente observación. Folio: 0001.																					
<b>REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA</b>																					
2	Estado de Flujo de Efectivo	30/06/2019	<b>Estado de Flujo de Efectivo</b>			De la revisión y análisis al Estado de Flujos de Efectivo por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019, presentado en la cuenta pública del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, se detectó que dentro del apartado de "Origen" reportan Participaciones y Aportaciones por \$4,318,949.03 como flujos de efectivo de las actividades de operación; sin embargo, el importe reportado no es real, derivado de que únicamente se radicaron por la Secretaría de Planeación y Finanzas \$2,073,066.45 como flujos de efectivo para el pago de erogaciones de los capítulos 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales, 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.															
						Lo anterior es incorrecto, ya que la finalidad de éste Estado Financiero es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.															
						Sin embargo, se observa que en la presentación del Estado Financiero no se proporciona una base razonable para poder evaluar la capacidad del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivado de ello, ya que erróneamente reporta como flujos de efectivo importes que no recibió efectivamente.															
						<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Póliza</th> <th>Fecha</th> <th>Descripción</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I00001</td> <td>17/01/2019</td> <td>Ministración normal correspondiente a Enero</td> <td>348,966.25</td> </tr> <tr> <td>I00006</td> <td>19/02/2019</td> <td>Ministración normal correspondiente a Enero y Febrero</td> <td>290,963.00</td> </tr> </tbody> </table>				Póliza	Fecha	Descripción	Importe	I00001	17/01/2019	Ministración normal correspondiente a Enero	348,966.25	I00006	19/02/2019	Ministración normal correspondiente a Enero y Febrero	290,963.00
Póliza	Fecha	Descripción	Importe																		
I00001	17/01/2019	Ministración normal correspondiente a Enero	348,966.25																		
I00006	19/02/2019	Ministración normal correspondiente a Enero y Febrero	290,963.00																		

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION										
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA														
						I00006	19/02/2019	Ministración normal correspondiente a Enero y Febrero		70,507.75						
						I00010	06/03/2019	Ministración normal correspondiente a Marzo		8,975.17						
						I00010	06/03/2019	Ministración normal correspondiente a Marzo		289,999.00						
						I00010	06/03/2019	Ministración normal correspondiente a Marzo		12,863.64						
						I00012	15/04/2019	Ministración normal		369,799.00						
						I00015	15/05/2019	Ministración de las prestaciones contractuales		4,850.00						
						I00016	15/05/2019	Ministración normal		271,499.00						
						I00017	15/05/2019	Ministración de Gastos Médicos		66,323.48						
						I00018	29/05/2019	Ministración de Gastos Médicos		32,811.41						
						I00021	17/06/2019	Ministración normal		273,499.00						
						I00023	30/06/2019	Ministración de Gastos Médicos		32,009.75						
						Total		2,073,066.45								
	<b>NORMA INCUMPLIDA</b>	Artículos 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.														
	<b>ACCIÓN A SOLVENTAR</b>	Deberá presentar el Estado de Flujo de Efectivo de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental, mostrando los flujos de efectivo e identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, absteniéndose de reconocer en éste Estado Financiero, aquéllos que no proporcionan una base razonable para poder evaluar la capacidad del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad para generar efectivo y equivalentes de efectivo.														
		Los estados financieros y la información reportada en la cuenta pública deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación.														
	<b>PROPIUESTA DE SOLVENTACIÓN</b>	Se solicita se remita al oficio número ITPCD/JA/101/2019. Folio: 0001.														
3	Balanza de Comprobación	31/03/2019 30/06/2019	<b>Inconsistencias en información financiera</b> Registros contables			De la revisión y análisis a las balanzas de comprobación al 31 de marzo y 30 de junio respectivamente, remitidas mediante la presentación de la cuenta pública del primero y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019, se detectó una diferencia de \$6,000.00 respecto del saldo final e inicial de un trimestre a otro, en la cuenta de 2115-4411 "ayudas sociales a personas"; Por lo anterior, los servidores públicos encargados de la generación y emisión de información financiera del Instituto incurren en responsabilidad, puesto que la información financiera generada no es confiable, oportuna, comprensible, comparable y veraz. Se detalla:										
						<b>Número de Cuenta</b>	<b>Cuenta Contable</b>	<b>Saldo Inicial 01/01/2019</b>	<b>Movimiento del Periodo 01 Enero al 31 Marzo 2019</b>		<b>Saldo Final 31/03/2019</b>	<b>Saldo Inicial 01/04/2019</b>				
						2115-4411	Ayudas sociales a personas	-	Debe	Haber	-	6,000.00				
	<b>NORMA INCUMPLIDA</b>	Artículos 16, 19, 17, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: "Registro e Integración Presupuestaria".														
	<b>ACCIÓN A SOLVENTAR</b>	Deberá realizar las acciones necesarias para corregir la situación en la información, además de que deberán remitir copia certificada a este Órgano Fiscalizador de la documentación que aclare, corrija y regularice de manera correcta la información financiera presentada del primero y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019.														
		En lo subsecuente, deberán asegurarse que la información financiera presentada en la cuenta pública remitida al Congreso del Estado, se encuentra libre de errores u omisiones. Así mismo, debe abstenerse de realizar registros posteriores a la generación y entrega de la cuenta pública, debiendo efectuarlos en todo caso hasta el periodo siguiente.														
	<b>PROPIUESTA DE SOLVENTACIÓN</b>	Se solicita se remita al oficio número ITPCD/JA/103/2019. Folio: 0001.														

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION						
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
4	Balanza de Comprobación	31/03/2019 30/06/2019	Inconsistencias en información financiera presupuestal Registros contables			De la revisión y análisis a los saldos reportados en el gasto devengado de las balanzas de comprobación al 31 de marzo y 30 de junio respectivamente, remitidas mediante la presentación de la cuenta pública del primero y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019, se detectó una diferencia de \$6,000.00 respecto del saldo final e inicial de un trimestre a otro, en la cuenta 8250-15-4216-1-4411-1 "ayudas sociales a personas", lo anterior, los servidores públicos encargados de la generación y emisión de información financiera del Instituto incurren en responsabilidad, puesto que la información financiera generada no es confiable, oportuna, comprensible, comparable y veraz. Se detalla:	Número de Cuenta	Cuenta Contable	Saldo Inicial 01/01/2019	Movimiento del Periodo 01 Enero al 31 Marzo 2019	Saldo Final 31/03/2019	Saldo Inicial 01/04/2019
						8250-15-4216-1-4411-1 Ayudas sociales a personas	-	753,209.87	753,209.87	-	6,000.00	
<b>NORMA INCUMPLIDA</b> Artículos 16, 19, 17, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: "Registro e Integración Presupuestaria".												
<b>ACCIÓN A SOLVENTAR</b>	Deberá realizar las acciones necesarias para corregir la situación en la información, además de que deberán remitir copia certificada a este Órgano Fiscalizador de la documentación que aclare, corrija y regularice de manera correcta la información financiera - presupuestal presentada del primero y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019.											
	En lo subsecuente, deberán asegurarse que la información financiera presentada en la cuenta pública remitida al Congreso del Estado, se encuentra libre de errores u omisiones que no muestren la situación real del Instituto. Así mismo, debe abstenerse de realizar registros posteriores a la generación y entrega de la cuenta pública, debiendo efectuarlos en todo caso hasta el periodo siguiente.											
<b>PROPIUESTA DE SOLVENTACIÓN</b>		Se solicita se remita al oficio número ITPCD/JA/103/2019. Folio: 0001.										
5	D00004  D00005  D00007  D00013  D00018  D00020  Nómimas	31/01/2019  28/02/2019  31/03/2019  30/04/2019  31/05/2019  30/06/2019  Enero - Junio 2019	Gastos sin documentación comprobatoria  Registró de la nómina de Enero  Registró de la nómina de Febrero  Registró de la nómina de Marzo  Registró de la nómina de Abril  Registró de la nómina de Mayo  Registró de la nómina de Junio  Percepciones	355,055.46  350,235.52  355,055.46  386,139.91  422,285.72  377,110.51		De la revisión, análisis y registro contable y presupuestal de las erogaciones correspondientes al pago de nómina de personal del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad por el periodo de enero a junio de 2019, mismas que son elaboradas a través de la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, se detectó una diferencia no comprobada en el registro del gasto devengado por \$252,387.30; lo anterior, se originó debido a que los registros contables y presupuestales reportados por el Instituto en la información financiera registran erogaciones por \$2,114,516.69 y las nóminas de personal proporcionadas durante el proceso de revisión de auditoría ascienden a \$1,862,129.39. Cabe señalar que para la conciliación determinada de partidas del gasto devengado y percepciones de nómina, no se consideraron las partidas de: "servicio médico funcionarios, personal y trabajadores por \$120,697.70, así como aportación a pensiones de funcionarios, personal y trabajadores por \$131,365.89", puesto que estas partidas son comprobadas mediante la expedición de recibos de honorarios, facturas de medicamentos y comprobantes de aportaciones a pensiones.  Cabe señalar que mediante oficio número DAPEOA/435/2019 de fecha 27 de agosto de 2019, se solicitó documentación que acredite las diferencias en las partidas de gasto devengado, sin embargo, solo presentaron oficio de solicitud de información girado a Oficialía Mayor de Gobierno, omitiendo presentar la documentación requerida. Se detalla:	Partida del Gasto Devengado	Importe	Percepción en Nómina de Personal	Importe	Diferencia	
					Sueldos a Funcionarios Sueldos al Personal Sueldos a Trabajadores Honorarios Asimilables a Salarios Adiciones a los Honorarios Asimilables a Salarios Prima Quinquenal a Trabajadores Prima Vacacional a Funcionarios Prima Vacacional al Personal	161,275.85 132,751.64 443,229.34 587,269.82 48,586.77 28,178.33 16,699.83 14,811.47	Sueldo base y retroactivo sueldo base Sueldo base y retroactivo sueldo base Sueldo base, sueldo base complementario, retroactivo sueldo base, faltas y permisos Honorarios - Quinquenio personal de base Prima vacacional y retroactivo prima vacacional a funcionarios Prima vacacional y retroactivo prima vacacional a personal de confianza	153,420.80 132,751.64 443,556.17 594,798.04 - 28,178.33 15,342.07 6,637.58	7,855.05 - 326.83 7,528.22 48,586.77 - 1,357.76 8,173.89			

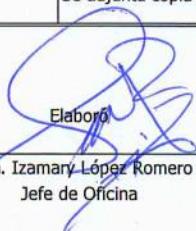
No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION									
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA													
						Prima Vacacional a Trabajadores	14,811.46	Prima vacacional y retroactivo prima vacacional a personal de base	23,360.63	- 8,549.17					
						Gratificación Fin de Año Funcionarios	31,888.34	-	-	31,888.34					
						Gratificación Fin de Año al Personal	31,888.34	-	-	31,888.34					
						Gratificación Fin de Año a Trabajadores	31,888.34	-	-	31,888.34					
						Cuotas Seguro de Retiro a Funcionarios	54,365.58	Fondo de separación y fondo de separación de ahorro a funcionarios	54,365.58	-					
						Cuotas Seguro de Retiro al Personal	15,901.98	Fondo de separación y fondo de separación de ahorro a personal de base	15,901.98	-					
						Ayuda para Pasajes	7,195.00	Ayuda para pasajes	7,195.00	-					
						Incentivo al Ahorro de los Funcionarios	22,352.28	Incentivo al ahorro a funcionarios	22,352.28	-					
						Incentivo al Ahorro del Personal	7,231.08	Incentivo al ahorro a personal de confianza	7,231.08	-					
						Incentivo al Ahorro de los Trabajadores	21,670.83	Incentivo al ahorro y retroactivo al fomento al ahorro al personal de base	21,670.83	-					
						Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	4,692.10	Ayuda para capacitación	4,692.10	-					
						Cuotas Despensa a Funcionarios	25,067.88	Canasta básica a personal de funcionarios	25,067.88	-					
						Cuotas Despensa al Personal	25,067.88	Canasta básica a personal de confianza	25,067.88	-					
						Cuotas Despensa a Trabajadores	91,136.67	Canasta básica a personal de base	91,136.67	-					
						Despensa Especial de Fin de Año al Personal	55,221.41	-	-	55,221.41					
						Despensa Especial de Fin de Año Trabajadores	20,039.36	Despensa especial personal de base	35,182.05	- 15,142.69					
						Percepción Complementaria Funcionarios	153,420.80	Percepción complementaria y retroactivo de percepción complementaria	153,420.80	-					
						Otras Percepciones a Funcionarios	3,238.57	-	-	3,238.57					
						Otras Percepciones al Personal	18,442.22	-	-	18,442.22					
						Otras Percepciones a Trabajadores	16,411.80	Otras prestaciones personal de base	800.00	15,611.80					
						Bono Anual a Funcionarios	14,890.86	-	-	14,890.86					
						Bono Anual al Personal	14,890.86	-	-	14,890.86					
						Total	2,114,516.69	Total	1,862,129.39	252,387.30					
						De lo anterior, el Instituto además de no acreditar con la documentación comprobatoria correspondiente las diferencias detectadas, no presentó evidencia que acredite el procedimiento mediante el cual determinan importes devengados en partidas del gasto no comprobadas, además de señalar que algunas partidas presentan comprobación que difiere en exceso respecto de los montos reconocidos como devengados en el gasto.									
	NORMA INCUMPLIDA	Artículos 2, 33, 34, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019 y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: "Revelación Suficiente", "Registro e Integración Presupuestaria" y "Devengo Contable".													
	ACCIÓN A SOLVENTAR	Presentar copia certificada de la documentación comprobatoria que compruebe el gasto devengado por el cual se detectaron diferencias en relación a las nóminas de personal, además deberán realizar la conciliación de nóminas de personal con los registros contables y presupuestales del gasto devengado, anexando la documentación que sustente los importes registrados y las pólizas de registro, o en su caso, reintegrar \$252,387.30, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado.													
	PROPIUESTA DE SOLVENTACIÓN	Deberán presentar evidencia que acredite el procedimiento mediante el cual determinan importes devengados en partidas del gasto no comprobadas, así como aclarar las diferencias en exceso de algunas partidas respecto de la documentación comprobatoria.													
	EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS	Implementar mecanismos de control al interior del Departamento Administrativo del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, con la finalidad de que la información financiera reportada mediante la presentación de cuenta pública, se encuentre sustentada con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.													
6		Deficiencia en expedientes de beneficiarios				De la revisión a expedientes de solicitud de ayudas técnicas, correspondientes a las erogaciones de ayudas sociales a personas por parte del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad por el periodo de enero a junio de 2019, se detectó que 14 expedientes de beneficiarios por \$925,680.00 se encuentran integrados con documentación que no corresponde al ejercicio fiscal 2019, puesto que algunos documentos que integran los expedientes son del ejercicio fiscal 2018; lo anterior, origina riesgos en la aplicación de recursos, puesto que no se apegan a criterios de legalidad, honestidad, control, evaluación y rendición de cuentas. Se detalla:									
	P00010	15/01/2019	Compra de un lote de ayudas técnicas	243,600.00											
	C00006	15/01/2019		243,600.00											
	P00058	18/02/2019	Compra de un lote de ayudas técnicas	206,480.00											
	C00031	19/02/2019		206,480.00											

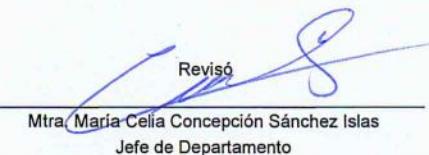
No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION					
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza	Importe	Beneficiario	Tipo de Apoyo	Documentación del Expediente	Importe del Apoyo
	P00108	14/03/2019	Compra de un lote de ayudas técnicas	99,760.00		C00006	243,600.00	Lizbeth Moreno Hernández	Ayuda Técnica; Prótesis para miembro pélvico	La siguiente documentación corresponde al ejercicio fiscal 2018: Oficio de solicitud Dictamen médico Comprobante de domicilio Aviso de privacidad de protección de datos personales Estudio Socioeconómico	60,900.00
	C00058	14/03/2019		99,760.00				Gemma Nataly Álvarez Sánchez	Ayuda Técnica; Prótesis por debajo de rodilla	La siguiente documentación corresponde al ejercicio fiscal 2018: Oficio de solicitud Dictamen médico Comprobante de domicilio Estudio Socioeconómico	60,900.00
	P00159	17/04/2019		60,320.00				Pablo Morales Farfán	Ayuda Técnica; Prótesis para miembro pélvico	La siguiente documentación corresponde al ejercicio fiscal 2018: Oficio de solicitud Dictamen médico Comprobante de domicilio Aviso de privacidad de protección de datos personales Estudio Socioeconómico	60,900.00
	C00111	17/04/2019		60,320.00				Bernardo Nazario Carro Reyes	Ayuda Técnica; Prótesis infrarrutiliana	La siguiente documentación corresponde al ejercicio fiscal 2018: Oficio de solicitud Dictamen médico Comprobante de domicilio Aviso de privacidad de protección de datos personales Estudio Socioeconómico	60,900.00
	P00224	15/05/2019		71,920.00				Rosalinda Muñoz Sánchez	Ayuda Técnica; Prótesis de descarga para atrofia	La siguiente documentación corresponde al ejercicio fiscal 2018: Oficio de solicitud Dictamen médico Comprobante de domicilio Aviso de privacidad de protección de datos personales Estudio Socioeconómico	55,680.00
	C00137	15/05/2019		71,920.00				Jairo Nery Reyes Medel	Ayuda Técnica; Aparato Muslo podálico para ambas piernas	La siguiente documentación corresponde al ejercicio fiscal 2018: Oficio de solicitud Dictamen médico Comprobante de domicilio Aviso de privacidad de protección de datos personales Estudio Socioeconómico	56,840.00
	P00221	16/05/2019		90,480.00		C00031	206,480.00	Ángel Gabriel Muñoz Lima	Ayuda Técnica; Férrulas	La siguiente documentación corresponde al ejercicio fiscal 2018: Oficio de solicitud Dictamen médico Comprobante de domicilio Aviso de privacidad de protección de datos personales Estudio Socioeconómico (corresponde al 2017)	13,920.00
	C00136	16/05/2019		90,480.00				Ana María González Guzmán	Ayuda Técnica; Prótesis para miembro pélvico	La siguiente documentación corresponde al ejercicio fiscal 2018: Oficio de solicitud Dictamen médico Comprobante de domicilio Aviso de privacidad de protección de datos personales Estudio Socioeconómico	80,040.00
	P00280	05/06/2019		157,760.00							

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION								
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Miguel Saldaña García	Ayuda Técnica; Prótesis para MTD por arriba del codo	La siguiente documentación corresponde al ejercicio fiscal 2018: Oficio de solicitud Dictamen médico Comprobante de domicilio Aviso de privacidad de protección de datos personales Estudio Socioeconómico	78,880.00					
	C00180	05/06/2019	ayudas técnicas	157,760.00		C00058	99,760.00	Nelson Cruz Hernández Vázquez	Ayuda Técnica; Férrulas, Zapatos Ortopédicos y Twister	La siguiente documentación corresponde al ejercicio fiscal 2018: Oficio de solicitud Dictamen médico Comprobante de domicilio Aviso de privacidad de protección de datos personales Estudio Socioeconómico	20,880.00			
						C00111	60,320.00	José Antonio Sánchez Lima	Ayuda Técnica; Prótesis por debajo de codo con arnés y gancho	La siguiente documentación corresponde al ejercicio fiscal 2017: Oficio de solicitud Dictamen médico Comprobante de domicilio Aviso de privacidad de protección de datos personales Estudio Socioeconómico	60,320.00			
						C00137	71,920.00	Pedro López González	Ayuda Técnica; Prótesis bajo rodilla en carbono con pie	La siguiente documentación corresponde al ejercicio fiscal 2018: Oficio de solicitud Dictamen médico Comprobante de domicilio Aviso de privacidad de protección de datos personales Estudio Socioeconómico	67,280.00			
						C00136	90,480.00	Adonal Montes Montes	Ayuda Técnica; Prótesis arriba de rodilla	La siguiente documentación corresponde al ejercicio fiscal 2018: Oficio de solicitud Dictamen médico Comprobante de domicilio Aviso de privacidad de protección de datos personales Estudio Socioeconómico	90,480.00			
						C00136	157,760.00	Mario Abel Cortes Fierro	Ayuda Técnica; Prótesis para miembro pérvico	La siguiente documentación corresponde al ejercicio fiscal 2018: Aviso de privacidad de protección de datos personales Estudio Socioeconómico	78,880.00			
						José Filemón Joel Díaz Morales	Ayuda Técnica; Prótesis a 1/3, 1/2 femoral de miembro inferior izquierdo	La siguiente documentación corresponde al ejercicio fiscal 2018: Oficio de solicitud Dictamen médico Comprobante de domicilio Aviso de privacidad de protección de datos personales Estudio Socioeconómico	78,880.00					
										Total 925,680.00				
<b>NORMA INCUMPLIDA</b>		Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 159 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019.												
<b>ACCIÓN A SOLVENTAR</b>		Remitir evidencia de la actualización de los expedientes de solicitud con documentación vigente al ejercicio 2019.  En lo subsecuente los servidores públicos encargados de la administración de los recursos, deberán integrar debidamente los expedientes de apoyos y/o ayudas otorgadas a la ciudadanía.  Implementar mecanismos de control al interior del Instituto, que permitan eficiente la aplicación y ejecución de los recursos asignados a personas con discapacidad.												
<b>PROPIUESTA DE SOLVENTACIÓN</b>		Se adjunta copia certificada del oficio número 296/TS/2019. Folio: 0001/0023.												

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION			
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
<b>TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS</b>									
7	Página de internet <a href="http://www.itpcd.gob.mx">http://www.itpcd.gob.mx</a>	30/06/2019	Deficiencia de la información de transparencia Obligaciones materia transparencia	en de		Al verificar la página de transparencia del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad <a href="http://www.itpcd.gob.mx">http://www.itpcd.gob.mx</a> por el periodo de enero a junio de 2019, se constató que han omitido publicar información en materia de transparencia en el ejercicio de los recursos, siendo responsabilidad del área encargada de la unidad de transparencia, publicar la información de manera confiable y veraz en cumplimiento a lo señalado por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. Se detalla:	Normatividad Artículo 63	Información que deben publicar	Contenido de la pagina
						La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, integrantes, miembros del personal que así lo determine, sujetos obligados y/o toda persona que desempeñe un empleo, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo con la normatividad aplicable. (Frac. XII)	Deberán publicar la versión pública de la declaración de situación patrimonial de los servidores públicos, integrantes, miembros del personal que así lo determine, sujetos obligados y/o toda persona que desempeñe un empleo, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo con la normatividad aplicable. (Frac. XII)	Omiten publicar las declaraciones patrimoniales del personal del Instituto.	
<b>NORMA INCUMPLIDA</b>	Artículos 56, 57, 58 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 63 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y 151 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019.								
<b>ACCIÓN A SOLVENTAR</b>	Verificar que la información publicada en la página de transparencia del Instituto se encuentre actualizada y sea congruente con la información requerida de acuerdo a la normativa aplicable. En lo subseciente, mantener actualizada la información del portal de transparencia de la página de internet del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, además de presentar la información de manera congruente.  Los responsables de las diferentes áreas que generan la información del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad deberán implementar mecanismos que permitan actualizar la información en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable, y dar cumplimiento al principio de transparencia.								
<b>PROPIUESTA DE SOLVENTACIÓN</b>	Con respecto a esta observación, me permito informarle que la Entidad facultada de elaborar los lineamientos, sistemas y todo aquello que facilite la elaboración y publicación de las Declaraciones Patrimoniales es la Contraloría del Ejecutivo, por lo que se remitió para su conocimiento el oficio número ITPCD/DG/299/2019, y sea esta quien determine el procedimiento a seguir para dar solución al requerimiento que se formula. Se adjunta copia certificada del oficio número ITPCD/DG/299/2019. Folio: 0001.								

7 Total de Obs.

  
Elaboró  
Mtra. Izamary López Romero  
Jefe de Oficina

  
Revisó  
Mtra. María Celia Concepción Sánchez Islas  
Jefe de Departamento

  
Vo.Bo.  
Mtra. María del Carmen Mazarrasa Corona  
Directora General

**INSTITUTO TLAXCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**  
**CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA 2019**

No. Oficio: ITPC/DG/320/2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

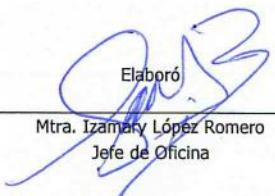
ANEXO E  
PERIODO REVISADO: ENERO-JUNIO 2019

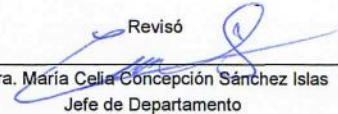
No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION										
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA														
<b>CONTROL INTERNO</b>																
1	Cuestionario de Control Interno	26/08/2019	Evaluación al Control Interno			<p>Con la finalidad de verificar que el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad cuente con procedimientos y mecanismos que permitan identificar y atender riesgos que afecten la eficiencia y la eficacia de las operaciones y administración de los recursos, se aplicó cuestionario de control interno, integrado por los componentes: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión, el cual permitió identificar áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar los esfuerzos para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Se detalla:</p> <p><b>Ambiente de Control</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Muestran acciones parciales implementadas a fin de fortalecer el componente de ambiente de control, por lo que presenta procedimientos establecidos de proceso de vinculación con el personal, para su apego a las normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos, código de ética y conducta; sin embargo, no tienen implementadas acciones de evaluación a los servidores públicos del cumplimiento a la normativa.</li> </ul> <p><b>Evaluación de Riesgos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No muestran evidencia de las acciones que se llevan a cabo a fin de identificar, evaluar, priorizar y determinar estrategias de mitigación y seguimiento de administración de riesgos, a fin de que los responsables de las áreas cumplan con el logro de objetivos y metas.</li> </ul> <p><b>Actividades de Control</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se tienen implementados procedimientos por los cuales evalúen periódicamente las políticas y procedimientos de los controles internos a fin de lograr el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, con el propósito de que la información sea integra y confiable.</li> </ul> <p><b>Información y Comunicación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se tiene implementado formalmente un plan de sistemas informáticos, el cual es necesario para llevar a cabo las responsabilidades de control interno, así como el cumplimiento de metas y objetivos, para proporcionar al ente la información necesaria con el fin de fortalecer el componente de información y comunicación.</li> </ul> <p><b>Supervisión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No cuentan con procesos y autoevaluaciones por parte de los servidores públicos responsables, por lo que no se puede determinar si los componentes de control interno están presentes y funcionando coordinadamente, además de que no se permite determinar los resultados evaluados y si las deficiencias son comunicadas de manera oportuna.</li> </ul> <p>Por lo anterior, la evaluación al control interno se ubica en el nivel "medio", debido que las acciones realizadas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y transparencia de la gestión. Se detalla:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Acciones de Control Interno</th> <th>Fecha Compromiso de Atención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Manifiesto por escrito para el cumplimiento de los códigos de Ética y de Conducta</td> <td>15/10/2019</td> </tr> <tr> <td>Procesos adjetivos que apoyan el cumplimiento de los objetivos y metas</td> <td>19/11/2019</td> </tr> <tr> <td>Política o procedimiento para la autorización de planes y programas de administración de riesgos</td> <td>22/11/2019</td> </tr> <tr> <td>Procedimiento para identificar, evaluar y establecer programas de administración de riesgos</td> <td>02/12/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Acciones de Control Interno	Fecha Compromiso de Atención	Manifiesto por escrito para el cumplimiento de los códigos de Ética y de Conducta	15/10/2019	Procesos adjetivos que apoyan el cumplimiento de los objetivos y metas	19/11/2019	Política o procedimiento para la autorización de planes y programas de administración de riesgos	22/11/2019	Procedimiento para identificar, evaluar y establecer programas de administración de riesgos	02/12/2019
Acciones de Control Interno	Fecha Compromiso de Atención															
Manifiesto por escrito para el cumplimiento de los códigos de Ética y de Conducta	15/10/2019															
Procesos adjetivos que apoyan el cumplimiento de los objetivos y metas	19/11/2019															
Política o procedimiento para la autorización de planes y programas de administración de riesgos	22/11/2019															
Procedimiento para identificar, evaluar y establecer programas de administración de riesgos	02/12/2019															

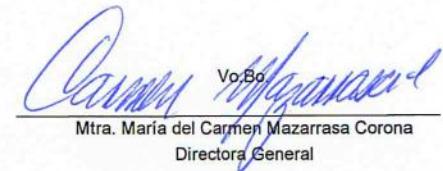
No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION																	
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																					
						Procesos susceptibles a posibles actos de corrupción Procedimiento para evaluar y actualizar las políticas y procedimientos Plan de recuperación de desastres Autoevaluaciones de control interno Procedimiento para informar los resultados de las evaluaciones de control interno y deficiencias identificadas	29/11/2019 22/11/2019 No especifica No especifica 26/09/2019																
	<b>NORMA INCUMPLIDA</b>	Artículos 3, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, y 28 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.																					
	<b>ACCIÓN A SOLVENTAR</b>	La titular debe establecer los mecanismos necesarios para minimizar los riesgos en la operación del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad. En lo subsecuente deberán aplicar los procedimientos administrativos en observación, así mismo deberán dar atención y presentar como evidencia los documentos y acciones implementadas y aprobadas; de acuerdo a las fechas compromiso. Implementar un Sistema de Control Interno que identifique riesgos, procesos sustantivos, procesos secundarios y de apoyo; que promueva una cultura institucional a través de la difusión de políticas de integridad y Códigos de Ética y de Conducta; que se defina de manera clara las actividades y procedimientos, así como las responsabilidades de cada servidor público dentro de los procesos; que se alineen a los objetivos sustantivos los sistemas de información, y se establezcan evaluaciones y supervisiones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, la normatividad aplicable y se promueva una gestión pública transparente.																					
	<b>PROPIUESTA DE SOLVENTACIÓN</b>	Se adjunta copia certificada del oficio número ITPCD/DA/107/2019. Folio: 0001/0105.																					
<b>REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA</b>																							
2	P00114  C00067  P00132  C00075	21/03/2019  21/03/2019  01/04/2019  01/04/2019	<b>Registro de Activo Fijo</b>  Compra de herramientas menores  Compra de material para instalación de Router	2,913.62  2,913.62  603.20  603.20		El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, efectuó la compra de herramientas menores y de material para instalación de Reuter por \$3,304.59; sin embargo, del análisis y revisión a los movimientos contables y presupuestales efectuados, se detectó que realizaron la capitalización al activo fijo de los bienes adquiridos, lo cual es incorrecto, ya que derivado del monto de los bienes adquiridos no se debieron capitalizar al activo fijo debido a que el valor de adquisición no excede de 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), por lo que las adquisiciones se debieron registrar contablemente como un gasto y estar sujetos a controles específicos, conforme se establece en el Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio. Se detalla:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Póliza</th> <th>Fecha</th> <th>Descripción</th> <th>Costo de Adquisición</th> <th>Valor de 70 veces la UMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C00067</td> <td>21/03/2019</td> <td>Compra de herramientas menores</td> <td>2,701.39</td> <td>5,914.30</td> </tr> <tr> <td>C00075</td> <td>01/04/2019</td> <td>Compra de material para instalación de Router</td> <td>603.20</td> <td>5,914.30</td> </tr> </tbody> </table>		Póliza	Fecha	Descripción	Costo de Adquisición	Valor de 70 veces la UMA	C00067	21/03/2019	Compra de herramientas menores	2,701.39	5,914.30	C00075	01/04/2019	Compra de material para instalación de Router	603.20	5,914.30
Póliza	Fecha	Descripción	Costo de Adquisición	Valor de 70 veces la UMA																			
C00067	21/03/2019	Compra de herramientas menores	2,701.39	5,914.30																			
C00075	01/04/2019	Compra de material para instalación de Router	603.20	5,914.30																			
	<b>NORMA INCUMPLIDA</b>	Apartado B numeral 8 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio.																					
	<b>ACCIÓN A SOLVENTAR</b>	Deberá efectuar la reclasificación del activo fijo adquirido en el transcurso del ejercicio fiscal, mismo que registraron como incremento al activo fijo. En lo subsecuente, deberán apegarse a lo establecido en el Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, así como a lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de registro y valuación de bienes muebles. Deberán implementar mecanismos de control al interior del Departamento Administrativo del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, a fin de dar cumplimiento a la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.																					
	<b>PROPIUESTA DE SOLVENTACIÓN</b>	Se solicita se remita al oficio número ITPCD/JA/105/2019. Folio: 0001 de este Anexo.																					

2 Total de Obs.

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				

Elaboró  
  
Mtra. Izamary López Romero  
Jefe de Oficina

Revisó  
  
Mtra. María Celia Concepción Sánchez Islas  
Jefe de Departamento

Vo.Bd  
  
Mtra. María del Carmen Mazzarasa Corona  
Directora General

**INSTITUTO TLAXCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**  
**CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA 2019**

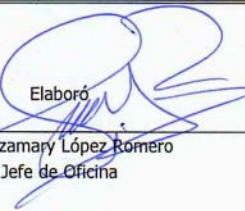
No. Oficio: ITPC/DG/320/2019

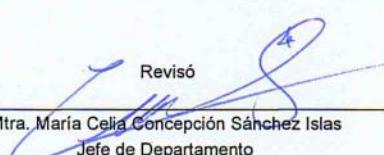
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ANEXO A  
PERIODO REVISADO: ENERO-JUNIO 2019

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
<b>REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA</b>						
1	Convenio	21/05/2019	<b>Incumplimiento a la normativa</b>  Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos; Fondo de Apoyo para Personas con Discapacidad			<p>El Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019 establece en su título cuarto "provisiones económicas" la creación de un fondo de blindaje financiero, de los cuales se establece la transferencia de recursos al Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad por \$1,000,000.00, para lo cual se celebró un Convenio de colaboración y transferencia de recursos con la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad; no obstante al 30 de junio de 2019 se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El monto de los recursos establecidos en el convenio signado no ha sido transferido al Instituto en una cuenta específica y productiva.</li> <li>• El Instituto no tiene establecido un proyecto en el cual detalle de manera específica en qué deberá emplear los recursos del Fondo que le deben transferir.</li> <li>• No se tienen reglas de operación sobre las cuales deba operar la aplicación de recursos del Fondo.</li> </ul>
<b>NORMA INCUMPLIDA</b>		Artículos 116 y 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019 y Cláusulas primera, segunda y tercera del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos celebrado entre la Secretaría de Planeación y Finanzas, el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura y el Patronato La Libertad Centro Cultural de Apizaco.				
<b>ACCIÓN A SOLVENTAR</b>		<p>Deberán presentar la siguiente información:</p> <p>Copia certificada del contrato de apertura de cuenta bancaria específica y productiva a nombre del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad.</p> <p>Copia certificada del Proyecto y/o programa en el que se destinará el recurso.</p> <p>Copia certificada de la documentación que acredite que el Instituto ha recibido la totalidad de los recursos convenidos.</p> <p>Además, deberá dar cumplimiento a las demás condiciones contractuales establecidas y pactadas mediante la protocolización del convenio de coordinación y transferencia de recursos signado.</p>				
<b>PROPIUESTA DEL SOLVENTACIÓN</b>		Se solicita se remita al oficio número ITPCD/JA/106/2019. Folio: 0001 de este Anexo.				

1 Total de Obs.

  
 Elaboró  
 Mtra. Izamary López Romero  
 Jefe de Oficina

  
 Revisó  
 Mtra. María Celia Concepción Sánchez Islas  
 Jefe de Departamento

  
 Vo.Bo.  
 Mtra. María del Carmen Mazarrasa Corona  
 Directora General

**INSTITUTO TLAXCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**  
**CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA 2019**

No. Oficio: ITPC/DG/320/2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO A

PERIODO REVISADO: ENERO-JUNIO 2019

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS</b>						
1	D00004	31/01/2019	Recursos públicos no radicados	355,055.46		
	D00005	28/02/2019	Registró de la nómina de Enero	350,235.52		
	D00007	31/03/2019	Registró de la nómina de Marzo	355,055.46		
	D00013	30/04/2019	Registró de la nómina de Abril	386,139.91		
	D00018	31/05/2019	Registró de la nómina de Mayo	422,285.72		
	D00020	30/06/2019	Registró de la nómina de Junio	377,110.51		
	I00001	17/01/2019	Radicación normal de enero	348,966.25		
	I00006	19/02/2019	Radicación normal de enero y febrero	361,470.75		
	I00010	06/03/2019	Radicación normal de marzo	311,837.81		
	I00012	15/04/2019	Radicación normal	369,799.00		
	I00015	15/05/2019	Radicación de recursos	4,850.00		
	I00016	15/05/2019	Radicación de recursos	271,499.00		
	I00017	15/05/2019	Ministración de gastos médicos	66,323.48		
	I00018	29/05/2019	Ministración de gastos médicos	32,811.41		
	I00021	17/06/2019	Radicación de recursos	273,499.00		
	I00023	30/06/2019	Ministración de gastos médicos	32,009.75		
	Estados de Cuenta Bancarios	Enero - Junio				
<b>NORMA INCUMPLIDA</b>		Artículo 289 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				

**INSTITUTO TLAXCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**  
**CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA 2019**

No. Oficio: ITPC/DG/320/2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

**ANEXO A**  
**PERIODO REVISADO: ENERO-JUNIO 2019**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION																																															
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																			
<b>ACCIÓN A SOLVENTAR</b>		Presentar evidencia de las acciones realizadas por el Instituto para recibir los recursos no radicados en apego al pronóstico de ingresos mensual autorizado.  En lo subsecuente, deberán asegurarse de recibir los montos totales de los recursos públicos pronosticados.  Implementar mecanismos de control al interior del Instituto, que permitan recibir por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos autorizados en apego al pronóstico de ingresos calendarizado.																																																			
<b>PROPIUESTA DE SOLVENTACIÓN</b>		Con toda atención, me permito comentarle que la diferencia referida, se genera por dos situaciones: La primera que se detectó de acuerdo a una conciliación que se realizó a los registros contables vs depósitos de las Ministraciones hechas por la Secretaría de Planeación y Finanzas, por la cantidad de \$153,149.97 corresponde a una plaza vacante de Jefe de Oficina principalmente, y el segundo motivo se debe a que la misma Secretaría retiene cada mes el importe de \$7,156.00 de la partida 3981 "Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral", ya que es a través de esta Secretaría que se realiza el pago de este Impuesto, ya que como le he informado en múltiples ocasiones, la administración del Capítulo 1000 se encuentra centralizado. Se anexa copia certificada de una ministración del mes de junio como ejemplo para que usted observe como se disminuye del total presupuestado, la cantidad alusiva. Folio: 0001/0006.																																																			
<b>REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA</b>																																																					
2			<b>Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente</b>  Compra de pelotas para festival	7,600.49		De la revisión a las erogaciones realizadas por el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad por el periodo de enero a junio de 2019, se detectó que registraron el pago de \$37,805.79 a diversos proveedores por gastos de orden social y cultural, originados por el evento denominado "Festival por la discapacidad infantil 2019", anexando cotizaciones, evidencia fotográfica y facturas; sin embargo, omitieron presentar invitaciones a instituciones, convocatoria, listas de asistencia y relación de los beneficiarios que recibieron obsequios, con lo que se acredite la realización del evento. Se detalla:																																															
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Póliza</th> <th>Fecha</th> <th>Folio Fiscal</th> <th>Fecha</th> <th>Proveedor</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C00092</td> <td>04/04/2019</td> <td>3DCF88DE-0442-4E35-B635-1D0804CB4D6C</td> <td>04/04/2019</td> <td>Omar Erik Díaz Martínez</td> <td>Compra de pelotas</td> <td>950</td> <td>7,600.49</td> </tr> <tr> <td>C00096</td> <td>08/04/2019</td> <td>9DA7077C-346A-4EB9-B547-B7ED32A00334</td> <td>05/04/2019</td> <td>Dionisio Quintero González</td> <td>Renta de lonas y 1200 sillas</td> <td></td> <td>12,934.00</td> </tr> <tr> <td>C00097</td> <td>08/04/2019</td> <td>09979226-3F3E-479C-A9A8-DA0CC529D6</td> <td>08/04/2019</td> <td>Paulina Mata Oropeza</td> <td>4 Sant estándar</td> <td></td> <td>3,741.00</td> </tr> <tr> <td>C00099</td> <td>08/04/2019</td> <td>0E3EAD64-3F79-4D81-A1F2-BE337B66BE477</td> <td>08/04/2019</td> <td>Omar Erik Díaz Martínez</td> <td>Compra de 200 pelotas</td> <td></td> <td>1,600.10</td> </tr> <tr> <td>D00017</td> <td>15/05/2019</td> <td>ED210EC1-171E-4670-B40E-C617F95725CA</td> <td>08/04/2019</td> <td>Nueva Wal Mart de México S de RL de CV</td> <td>Diferentes productos para preparar lunch</td> <td></td> <td>11,930.20</td> </tr> </tbody> </table>							Póliza	Fecha	Folio Fiscal	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe	C00092	04/04/2019	3DCF88DE-0442-4E35-B635-1D0804CB4D6C	04/04/2019	Omar Erik Díaz Martínez	Compra de pelotas	950	7,600.49	C00096	08/04/2019	9DA7077C-346A-4EB9-B547-B7ED32A00334	05/04/2019	Dionisio Quintero González	Renta de lonas y 1200 sillas		12,934.00	C00097	08/04/2019	09979226-3F3E-479C-A9A8-DA0CC529D6	08/04/2019	Paulina Mata Oropeza	4 Sant estándar		3,741.00	C00099	08/04/2019	0E3EAD64-3F79-4D81-A1F2-BE337B66BE477	08/04/2019	Omar Erik Díaz Martínez	Compra de 200 pelotas		1,600.10	D00017	15/05/2019
Póliza	Fecha	Folio Fiscal	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe																																															
C00092	04/04/2019	3DCF88DE-0442-4E35-B635-1D0804CB4D6C	04/04/2019	Omar Erik Díaz Martínez	Compra de pelotas	950	7,600.49																																														
C00096	08/04/2019	9DA7077C-346A-4EB9-B547-B7ED32A00334	05/04/2019	Dionisio Quintero González	Renta de lonas y 1200 sillas		12,934.00																																														
C00097	08/04/2019	09979226-3F3E-479C-A9A8-DA0CC529D6	08/04/2019	Paulina Mata Oropeza	4 Sant estándar		3,741.00																																														
C00099	08/04/2019	0E3EAD64-3F79-4D81-A1F2-BE337B66BE477	08/04/2019	Omar Erik Díaz Martínez	Compra de 200 pelotas		1,600.10																																														
D00017	15/05/2019	ED210EC1-171E-4670-B40E-C617F95725CA	08/04/2019	Nueva Wal Mart de México S de RL de CV	Diferentes productos para preparar lunch		11,930.20																																														
Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 y 159 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019.																																																					
Deberán presentar copia certificada de invitaciones a instituciones, convocatoria, listas de asistencia y relación de los beneficiarios que recibieron obsequios.																																																					
En lo subsecuente, las erogaciones realizadas por el Instituto deberán contar con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente que acredite y justifique el motivo del gasto.																																																					
Implementar mecanismos de control al interior del Instituto a fin de que, en el proceso de integración y comprobación de las erogaciones con cargo al presupuesto del Ente, se garantice la disposición e integración de la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.																																																					
Se adjunta copia certificada de invitaciones a las diversas instituciones educativas, listas de asistencia y relación de los beneficiarios que recibieron obsequios. Folio: 0001/0070 .																																																					